



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El SE invierte en tu futuro"



EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE INFORMA:

ASUNTO: INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS.

CONVOCA: MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

+ INFO:

http://www.sepe.es/contenidos/empresas/ayudas_bonificaciones/bonificaciones_contra_tos.html

EMPRENDEDORES JÓVENES (MENORES DE 30 AÑOS) POR CONTRATACIÓN INDEFINIDA.

- ✓ Colectivo: mayores de 45 años inscritos ininterrumpidamente como desempleados al menos durante 12 meses en los 18 anteriores a la contratación.
- ✓ Cuantía: reducción del 100% de la cuota empresarial a la Seguridad Social, incluida los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y las cuotas de recaudación conjunta.
- ✓ Duración: 12 meses.
- ✓ Vigencia: hasta que la tasa de desempleo se sitúe por debajo de 15%.
- ✓ Normativa: Artículo 11 de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de "Medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo".

EMPRESAS CON MENOS DE 50 TRABAJADORES POR CONTRATACIÓN INDEFINIDA.

- ✓ Colectivo: mayores de 45 años desempleados inscrito en el Oficina de Empleo.
- ✓ Cuantía: 1.300 euros al año.
- ✓ Duración: 3 años.

La realización de la obra o servicio ha sido desarrollada por personal contratado para la ejecución de la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria "Programa Emple@Joven" y "Programa Emple@30+", con Nº de Expte. HU/CJM/0131/2016, financiado por la Junta de Andalucía y el Fondo Social Europeo procedente del Programa Operativo "Empleo Juvenil" y del Programa Operativo "Fondo Social Europeo de Andalucía 2.014-2.020" respectivamente.

- ✓ Vigencia: hasta que la tasa de desempleo se sitúe por debajo de 15%.
- ✓ Normativa: Artículo 4 de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de "Medidas urgentes para la reforma del mercado laboral".
- ✓ Colectivo: mujeres subrepresentadas mayores de 45 años (ocupaciones en las que las mujeres están menos representadas).
- ✓ Cuantía: 1.500 euros al año.
- ✓ Duración: 3 años.
- ✓ Vigencia: hasta que la tasa de desempleo se sitúe por debajo del 15%.
- ✓ Normativa: Artículo 4 de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de "Medidas urgentes para la reforma del mercado laboral".

RESTO DE EMPRESAS POR CONTRATACIÓN INDEFINIDA.

- ✓ Colectivo: mayores de 45 años en general.
- ✓ Cuantía: 1.200 euros al año.
- ✓ Duración: hasta la vigencia del contrato.
- ✓ Vigencia: indefinida.
- ✓ Normativa: Artículo 2 de la Ley 43/2006, de 29 de octubre, para "La mejora del crecimiento y del empleo".
- ✓ Colectivo: mayores de 45 años con discapacidad.
- ✓ Cuantía: 5.700 euros al año (6.300 euros al año con discapacidad severa).
- ✓ Duración: hasta la vigencia del contrato.
- ✓ Vigencia: indefinida.
- ✓ Normativa: Artículo 2 de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para "La mejora del crecimiento y del empleo".



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El SE invierte en tu futuro"



CONTRATACIÓN GENERAL DE FORMA TEMPORAL.

- ✓ Colectivo: mayores de 45 años con contrato temporal de fomento del empleo.
- ✓ Cuantía: 4.100 euros al año (4.700 euros al año para mujeres).
- ✓ Duración: hasta la vigencia del contrato.
- ✓ Vigencia: indefinida.
- ✓ Normativa: Artículo 2 de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para "La mejora del crecimiento y del empleo".

- ✓ Colectivo: mayores de 45 años discapacitados con contrato temporal de fomento del empleo.
- ✓ Cuantía: 4.700 euros al año (5.300 euros al año para las mujeres)
- ✓ Duración: hasta la vigencia del contrato.
- ✓ Vigencia: indefinida.
- ✓ Normativa: Artículo 2 de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para "La mejora del crecimiento y del empleo".

Para más información puedes ponerte en contacto con nosotros en:

- Desarrollo Local, Plaza de Andalucía, 1. Ayuntamiento de Aljaraque, 1ª planta.
Teléfono: 959 31 74 47.
Correo electrónico: empresa@ayuntamientodealjaraque.es